

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1975/2006, de 12 de diciembre, por el que se acuerda el cese y nombramiento de miembros de la Comisión para el Estudio de Evaluación de las Matemáticas en Castilla y León.**

Mediante Orden EDU/93/2006, de 1 de febrero, se nombraron a los Vocales y Secretario de la Comisión para el Estudio de Evaluación de las Matemáticas en Castilla y León, de conformidad con el artículo 2 de la Orden EDU/1393/2005, de 11 de octubre, por la se crea la citada Comisión.

Habiendo cambiado las circunstancias determinantes del nombramiento de alguno de los miembros designados por el titular de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, procede llevar a cabo la oportuna sustitución.

En su virtud, de conformidad con el artículo 2.3 de la citada Orden EDU/1393/2005,

**RESUELVO:**

*Primero.*— Acordar el cese como vocal de la Comisión para el Estudio de Evaluación de las Matemáticas en Castilla y León de D. Teodoro Fontecha Laso y el nombramiento, en su sustitución, de D. Rogelio Alonso Moro, como miembro previsto en el artículo 2.1.b) de la Orden EDU/1393/2005, de 11 de octubre.

*Segundo.*— Acordar el cese como vocal de la Comisión para el Estudio de Evaluación de las Matemáticas en Castilla y León de D. Ángel Miguel Vega Santos y el nombramiento, en su sustitución, de D.ª Araceli Gervas de la Pisa, como miembro previsto en el artículo 2.1.e) de la Orden EDU/1393/2005, de 11 de octubre.

*Tercero.*— Acordar el cese como secretario de la Comisión para el Estudio de Evaluación de las Matemáticas en Castilla y León de D. Claudio Collantes Mayor y el nombramiento, en su sustitución, de D. Ángel Miguel Vega Santos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 12 de diciembre de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ORDEN EDU/1976/2006, de 12 de diciembre, por la que se determinan los centros públicos y servicios educativos que contarán con una asignación económica para el desarrollo de experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias establecidas para el curso 2006/2007.**

La Orden EDU/1925/2004, de 20 de diciembre, regula el desarrollo de experiencias de calidad en los centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León y aprueba el Programa de Mejora de la Calidad Educativa para el trienio 2004-2007. En su artículo 7.1 se establece que la Consejería de Educación determinará anualmente cuáles son las líneas prioritarias, entendiendo por tales aquellas áreas de mejora definidas por política educativa o las derivadas de los procesos de evaluación general del sistema educativo de Castilla y León.

A su vez, el apartado 2 del citado artículo 7, prevé que los centros y servicios educativos que desarrollen experiencias de calidad enfocadas a alguna de las líneas prioritarias podrán contar para su puesta en práctica con una asignación económica de la Consejería de Educación.

Establecidas las líneas prioritarias para el curso 2006/2007 mediante Orden EDU/1566/2006, de 3 de octubre («B.O.C. y L.» n.º 195 de 9 de octubre), y reunida la Comisión de Selección a tal efecto, se han de determinar los centros públicos y servicios educativos que contarán con financiación para la ejecución de experiencias de calidad que desarrollen líneas prioritarias para el citado curso.

En su virtud

**RESUELVO:**

Los centros públicos y servicios educativos que se relacionan en el Anexo de la presente Orden contarán con la asignación económica que se detalla para el desarrollo de experiencias de calidad enfocadas a las líneas prioritarias establecidas en el artículo 1 de la Orden EDU/1566/2006, de 3 de octubre.

Valladolid, 12 de diciembre de 2006.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ANEXO**

**RELACIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS QUE CONTARÁN CON FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE EXPERIENCIAS DE CALIDAD QUE DESARROLLEN LÍNEAS PRIORITARIAS EN EL CURSO 2006/2007**

**ÁVILA****LÍNEA C**

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Santo Tomás. Ávila	965 €
CRA El Calvitero. La Carrera	965 €
IESO Villa de Sotillo. Sotillo de la Adrada	965 €

**BURGOS****LÍNEA A**

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Campos de Amaya. Villadiego	1.625 €

**LÍNEA B**

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Marceliano Santa María. Burgos	1.800 €
CEIP Miguel Delibes. Burgos	1.800 €
CEIP Pedro Manjón. Burgos	1.800 €
CEIP Río Arlanzón. Burgos	1.800 €

**LÍNEA C**

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Juan Martín Díaz el Empecinado. Aranda de Duero	965 €
CEIP Los Vadillos. Burgos	965 €
CEIP Santa María la Mayor. Burgos (Ftes. Blancas)	965 €
CRA La Demanda. Huerta del Rey	965 €
CEIP Domingo Viejo. Melgar de Fernamental	965 €
IES Odra Pisuerga. Melgar de Fernamental	965 €
CEIP Altamira. Miranda de Ebro	965 €
CEIP Cervantes. Miranda de Ebro	965 €
IES Montes Obarenes. Miranda de Ebro	965 €
CEIP Veracruz. Quintanar de la Sierra	965 €
CEIP Condado de Treviño. Treviño	965 €
CRA Montearlanza. Villalmanzo	965 €

**LEÓN**

## LÍNEA A

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
Área de Programas Educativos. León	1.625 €
EOI de León. León	1.625 €
IES Fuentesnuevas. Ponferrada	1.625 €

## LÍNEA B

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Burgo Ranero. El Burgo Ranero	1.800 €

## LÍNEA C

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Álvaro Yáñez. Bembibre	965 €
IES Santa María de Carrizo. Carrizo de la Ribera	965 €
IES Virgen de la Encina. Ponferrada	965 €
CRA Posada de Valdeón. Posada de Valdeón	965 €
CRA Quilós. Quilós	965 €
IES de Sahagún. Sahagún	965 €
CEIP Santa Bárbara. Torre del Bierzo	965 €

**PALENCIA**

## LÍNEA C

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP San Pedro. Baltanás	965 €
CRA Campos de Castilla. Becerril de Campos	965 €
CEIP San Agustín. Fuentes de Nava	965 €
CEIP Modesto Lafuente. Palencia	965 €
CEIP Tello Téllez. Palencia	965 €
CPEE Carrechiquilla. Palencia	965 €
CEIP Reyes Católicos. Villarramiel	965 €

**SALAMANCA**

## LÍNEA C

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA Valvanera. Santibáñez de Béjar	965 €
CRA Río Yeltes. Villavieja de Yeltes	965 €
CRA Las Dehesas. Tamales	965 €

**SEGOVIA**

## LÍNEA C

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CRA de Ayllón. Ayllón	965 €
EOEP de Cantalejo. Cantalejo	965 €
IES Hoces del Duratón. Cantalejo	965 €
IES Vega de Pirón. Carbonero el Mayor	965 €
CEIP Atalaya. Palazuelos de Eresma	965 €
CRA Riaza. Riaza	965 €
CEIP La Chopera. Sacramenia	965 €
EOI de Segovia. Segovia	965 €
IES La Albuera. Segovia	965 €

**SORIA**

## LÍNEA A

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP La Arboleda. Soria	1.625 €

## LÍNEA B

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES San Leonardo. San Leonardo de Yagüe	1.800 €

## LÍNEA C

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Gaya Nuño. Almazán	965 €
CRA Pinares Sur. Casarejos	965 €
IESO Villa del Moncayo. Ólvega	965 €
Escuela Hogar Alfonso VIII. San Esteban de Gormaz	965 €
CEIP Virgen de Rivero. San Esteban de Gormaz	965 €
CEIP Infantes de Lara. Soria	965 €
IES Virgen del Espino. Soria	965 €
CRA Pinares Altos. Vinuesa	965 €

**VALLADOLID**

## LÍNEA A

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
CEIP Antonio Machado. Valladolid	1.625 €

## LÍNEA C

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Conde Lucanor. Peñafiel	965 €
IES Arca Real. Valladolid	965 €
IES Juan de Juni. Valladolid	965 €
CEIP Antonio Allúe Morer. Valladolid	965 €
CEIP Fray Luis de León. Valladolid	965 €
CEIP Pablo Picasso. Valladolid	965 €

**ZAMORA**

## LÍNEA A

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Los Valles. Camarzana de Tera	1.625 €

## LÍNEA B

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Pardo Tavera. Toro	1.800 €

## LÍNEA C

<i>Centro</i>	<i>Cuantía</i>
IES Claudio Moyano. Zamora	965 €
IES María de Molina. Zamora	965 €

**TOTAL****78.980 €**